

La aprobación inicial del proyecto, y que se somete el mismo a trámite de información pública en cuanto que exige la ocupación y expropiación de terrenos particulares, por término de un mes, dándose cuenta a la Corporación transcurrido el mismo para su aprobación definitiva.

de lo que como secretario c6rlico.

Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1.^a convocatoria del día 30 de diciembre 1971

D Cosme Gómez

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegado y Mártir - Ciudad de Teruel, siendo las 20:30 horas del día 30 de diciembre de 1971, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Cosme Gómez Izanzo, -

D. Angel Pordillos

" Mauricio Fernando

11 José A. López

Alfonso Morghesi

Leumfante

D. Santiago Martínez

" Pedro Muñoz

" Manuel Blasco

D. María Lozano

- Secretario Acctal -

D. M.ª Natividad Noguera

- Interventor Acctal -

D. Arturo Portó

Los Sres. Concejales D. Angel Pardillo, D. Mariano Fernando, D. José M. López, D. Mariano Marqués, D. Santiago Martínez, D. Pedro Muñoz, D. Manuel Blasco y D.ª María Lozano, dándose la ausencia excusada de D. Carlos Gascó, D. Fernando Sánchez y D. Antonio Ube, con asistencia del Secretario Acctal. D. M.ª Natividad Noguera Lo, y en presencia del Interventor habilitado D. Arturo Portó Pérez, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR. - Se dio lectura al borrador del Acta correspondiente a la sesión anterior, de fecha 22 de diciembre actual, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE. - Se dio lectura al extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesiones celebradas durante el presente mes, acordándose quedar enterados y en lo que afecta al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 21 de los corrientes por el que se jubiló por cumplimiento de la edad reglamentaria al Letrado Asesor de la Corporación D. Jesús Morina Martín, a propuesta de la Presidencia el Pleno acuerda por unanimidad hacer constar en Acta el reconocimiento de la Corporación Municipal a los servicios prestados por dicho funcionario como Letrado Asesor, durante tantos años con plena eficacia, lamentando que por razón de edad se vea obligada la Corporación a prescindir de los valiosos servicios de un funcionario excepcional ya que no solo ha colaborado desde su cargo de Letrado Asesor, sino que ha servido a la Ciudad en dos mandatos como Alcalde de la misma llevando a cabo una meritoria labor en pro de su desarrollo y bienestar.

III.- ESCRITO DE ALMAZAN S.A. SOBRE INTERPRETACION BASE IV PLIEGO CONDICIONES EN ATENACION PARCELAS POLIGONO INDUSTRIAL. - Dada lectura al escrito que eleva Almazan S.A., como adjudicatario de las parcelas

humano

n: 64 y 65 del Polígono Industrial La Paz, por acuerdo municipal de 16 de noviembre último, exponiendo su propósito de aportar los terrenos de referencia a la constitución de una nueva sociedad, denominada Teruel Industrial S. A. que tendrá por finalidad la construcción y explotación integrante del complejo industrial proyectado - inicialmente por la Sociedad adjudicataria, y solicitando se confirme por la Corporación municipal el criterio del solicitante en orden a estimar que el proyecto de referencia no contraviene las previsiones establecidas en las cláusulas del Pliego de condiciones Económico-administrativas que ha regido la adjudicación de las parcelas de referencia, y

RESULTANDO, que el pliego de Condiciones Económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 1965 y rectificado el 28 de diciembre de 1967, establece, en su Base IV, no ser susceptible de venta las parcelas adjudicadas antes de llevar a cabo la instalación industrial proyectada.

RESULTANDO, que el adjudicatario de las parcelas n: 64 y 65 Almazón S. A., proyecta la aportación de las parcelas de referencia a la constitución de una nueva Sociedad mercantil, que tendrá por objeto la construcción y explotación de las instalaciones industriales proyectadas inicialmente por la Sociedad adjudicataria.

CONSIDERANDO, que las previsiones establecidas en la Base IV del Pliego de condiciones lo son única y exclusivamente para la finalidad de impedir la especulación de los terrenos del Polígono Industrial, pero en cuanto restrictivas de la libre disposición del derecho de propiedad han de interpretarse - han de interpretarse sin que constituyan obstáculo al tráfico mercantil, siempre que se salvaguarde el principio básico.

CONSIDERANDO, que a tenor de lo dispuesto en el art: 99 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, aplicable como norma supletoria, corresponde al Ayuntamiento la interpretación de las cláusulas contractuales, sin

Remuner
perjuicio de lo dispuesto en el artº 100, del mismo cuerpo legal.

Se acuerda por unanimidad:

Informar a Almazan S.A., como adjudicatario de las parcelas nº 64 y 65 del Polígono Industrial La Paz, por acuerdo municipal de 16 de noviembre último, que la aportación de las parcelas de referencia a la constitución de una nueva Sociedad mercantil, no se halla sujeta a la prohibición establecida en la Base IV del Pliego de Condiciones que ha regido la adjudicación de 29 de septiembre de 1.965 y 28 de diciembre de 1.967, que lo es única y exclusivamente para la venta, siempre y cuando que la aportación de las parcelas de referencia tenga tal carácter y condición jurídica, así como que se valore en el importe del precio de adjudicación, y quedando en todo caso la nueva sociedad subrogada en los derechos y obligaciones contraídos por la adjudicataria en razón al citado Pliego de Condiciones Económico-administrativas.

IV.- BASES DEL XI CERTAMEN POETICO ANANTES DE TERUEL.- Dada lectura a las Bases que se proponen para la convocatoria del XI Certamen Poético ANANTES DE TERUEL que patrocina la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas bases son idénticas a las del X Certamen con la supresión del Premio que con carácter extraordinario se insertó en las mismas en conmemoración del VIII Centenario de la Reconquista de la Ciudad, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación, facultando a la Alcaldía- Presidencia para la designación del jurado calificador del mismo.

V.- IV PREMIO DE TEATRO CIUDAD DE TERUEL.- Dada lectura a las Bases que se proponen para la convocatoria del IV Premio de Teatro CIUDAD DE TERUEL que patrocina la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas bases son idénticas a las del III Premio, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación facultando a la Alcaldía- Presidencia para que junto con la Caja de Ahorros, designen el jurado calificador del mismo.

VI.- PLAN DE COOPERACION PROVINCIAL.- Dada lectura al anuncio inserto en el B.O.P. del día 8 de diciembre

Sanfame

ppdo. convocando concurso de cooperación provincial a obras de interés municipal para el bienio 1972-73 y vistas las peticiones formuladas por los Alcaldes de los barrios de este municipio de Teruel para la solicitud de subvenciones para la financiación de obras de interés municipal en los indicados barrios y la memoria valorada de las obras de referencia formulada por el Arquitecto Municipal. Tras deliberación la Corporación acuerda por unanimidad:

1.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la concesión de una subvención con cargo al Plan de Cooperación Provincial del bienio 1972-73, para la financiación de las siguientes obras en los barrios que se indican:

a) Obra de construcción de un nuevo cementerio en el B.º de El Campillo de este Municipio, cuya obra se considera de urgente necesidad por no reunir el existente inmediatamente anexo a la Iglesia, las condiciones mínimas de carácter sanitario, coreciendo el barrio de referencia de consignación a tal fin por ascender el importe de las obras a DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS - - 250.000.-pt.

b) Obras de construcción de un nuevo cementerio en el B.º de Castrolco de este municipio cuya obra se considera de urgente necesidad por no reunir el existente las condiciones mínimas de carácter sanitario, al encontrarse en pésimas condiciones, coreciendo el barrio de referencia de consignación a tal fin por ascender el importe de las obras a DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, (250.000.-).

c) Obras de construcción de muro de contención y pavimentación de la plaza y construcción de una sala de Juntas en el B.º de S. Blas, por tratarse de considerables mejoras para el Barrio, coreciendo de consignación presupuestaria para la totalidad de las obras proyectadas cuya memoria valorada asciende a DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS - (250.000.-).

d.) Obra de ampliación del cementerio del B.º de -

Villaperosa, con la construcción de 25 unidades de nichos y una sola de autopsias y ampliación del recinto considerando dichas obras indispensables, careciendo de consignación presupuestaria para la totalidad de las obras proyectadas cuya memoria valorada asciende a DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000).

e) Obras de construcción de un camino vecinal para el Bº de Aldehuela que le comuniquen con la carretera de Cutla cuyo camino se construiría aprovechando una antigua pista con lo cual se mejorarían las comunicaciones de dicho barrio a través de los pueblos de Cutla y Valadoche, permitiendo especialmente el transporte escolar de los niños de dicho barrio a esta capital por haber sido suprimidas las escuelas, cuyo presupuesto en memoria valorada asciende a DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-) careciendo el indicado barrio de consignación a tal fin.

g) Obra de pavimentación de las calles del Bº de Valdecabro, cuya realización se considera de gran urgencia, ascendiendo su presupuesto a DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-), y careciendo el indicado Bº de consignación a tal fin.

2º.- Comprometerse a aportar, con cargo al Presupuesto municipal de 1972 el 20% del importe del presupuesto de las obras de referencia.

VII.- RATIFICACION ACUERDO COMISION PERMANENTE SOBRE INTERPOSICION RECURSO DE REPOSICION A MUNPAL. -
Dada cuenta del recurso de reposición interpuesto ante el Consejo de Admon. de Mumpal. contra resolución dictada por el mismo desestimando el recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Técnica en el expediente de actualización de pensión de D. Joaquín René Esteve y cuya interposición de recurso fue acordada por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 21 de diciembre actual al amparo de lo previsto en el artº 123 nº 12 del vigente Reglamento de Organización con la obligación de dar cuenta al Pleno en su primera reunión, la Corporación acuerda

homofone

por unanimidad quedar enterados y ratificar el acuerdo de referencia.

VIII.- DETERMINACION ABONO ARBITRIO OCUPACION VIA PUBLICA POR VENDEDORES DEL MERCADO.- Por D^e Maria Lozano, en su calidad de Concejal-Delegado del Mercado se informa ampliamente sobre la situación creada con motivo de la demolición del Mercado respecto a los vendedores en puestos fijos del mismo dentro de dicha dependencia municipal, que ahora vienen efectuando su comercio en los puestos provisionales establecidos por el Ayuntamiento en el exterior y propone que por darse la circunstancia de que dichas vendedores han sido obligados por el Ayuntamiento y con motivo de las obras de referencia a efectuar sus ventas en la vía pública, no les sea aplicada la Ordenanza en la totalidad de la tarifa señalada para los vendedores en venta ambulante en atención a la obligatoriedad impuesta por el Ayuntamiento para la venta en la vía pública, de una parte y por tratarse de venta diaria, por otra, la Corporación tras amplia deliberación acuerda por unanimidad estimar la propuesta formulada por el Concejal-Delegado de dicha dependencia municipal del Mercado y señalar la cuota diaria de 20 ptas. a los puestos de verduras y similares, hasta tanto puedan volver a ocupar los puestos que se determinen en el nuevo mercado que se construya.

IX.- PROPUESTA PARA REALIZACION DE MEJORA COMUNITARIA EN LA PAVIMENTACION DE LAS CALLES DEL B^o DE CONCLUD.- Por la Presidencia se da cuenta del Proyecto de los vecinos del B^o de Conclud de acometer la mejora de desarrollo comunitario con la pavimentación de todas las calles de dicho barrio con la obtención de una subvención del Servicio de Planes Provinciales de la Presidencia del Gobierno en la cuantía correspondiente al 25% del presupuesto de dicha obra, cuya diferencia hasta su total será financiada, en metálico y mano de obra, única y exclusivamente por los vecinos afectados, a cuyo fin han presentado la correspondiente

Lamferrer

documentación entre la que se encuentra el compromiso firmado por los vecinos de dicho barrio para financiar a su cargo dicha diferencia y un anteproyecto de la obra que pretenden realizar por un importe total de 2.735.345'42 ptas. redactado por D. Ramón Piqueras Granell, técnico del servicio de Extensión Agraria.

Considerando que dicha mejora ha de redundar efectivamente en beneficio del Bº de Concud, sin aportación municipal alguna, la Corporación acuerda por unanimidad promover la mejora de desarrollo comunitario de pavimentación de todas las calles de dicho barrio de Concud, con asistencia financiera y personal de los vecinos afectados, con sujeción al anteproyecto redactado cuyo presupuesto asciende a 2.735.345'42 ptas. y solicitar del Servicio de Planes Provinciales de la Presidencia del Gobierno la concesión de una subvención del 25% del indicado presupuesto, previa la formalización de la solicitud y documentación pertinentes.

X.- ANULACION DE CREDITOS EN LOS VIGENTES PRESUPUESTOS ORDINARIO Y ESPECIAL DE URBANISMO.- Por el Sr. Interventor se propone la anulación de los siguientes créditos existentes en los vigentes Presupuestos Ordinario y Especial de Urbanismo:

Presupuesto Ordinario de 1971.

Concepto 8,201.-1970.- importe 616.314'92 ptas. por Arbitrio sobre Riqueza Urbana por exceso de consignación en la liquidación de la partida 1,101 y bajas producidas en la recaudación efectuada por la Delegación de Hacienda.

Presupuesto Especial de Urbanismo de 1971

Partida 8.1102.-1970.- Importe 66.402'32 ptas. por exceso de consignación a favor de D. Joaquín Romero Asensio, al no tener en cuenta el importe percibido por él en la primera certificación de obra ejecutada como constructor de la caseta de Bombeo del Polígono Industrial.

Partida 8,2101.-1969.- Importe 551.159'74 ptas., importe de la baja de la adjudicación de obra de construcción de estaciones depuradoras de aguas potables y residuales en el Polígono Industrial La Paz, ejecutadas por DEPURAGUA S.A. de Bilbao.

Humfauer

Partida 8, 2102.- 1.969.- Importe 16.299'25 ptas., por sobrante existente en la consignación de aportación municipal a las certificaciones de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la obra ejecutada y totalmente liquidada, de pavimentación de las calles Marcos Peña, Castellón y Moncada.

La Corporación tras breve deliberación, acuerda por unanimidad proceder a la anulación de los créditos en los vigentes Presupuestos Ordinario y Especial de Urbanismo indicados, de conformidad con la propuesta del Interventor de Fondos.

XI.- APROBACION CUENTAS FERIAS Y FIESTAS.- Vistas las cuentas que rinde el Sr. Depositario de Fondos correspondientes a los ingresos y gastos por el concepto de Ferias y Fiestas del año 1.971 que arrojan el siguiente detalle:

Importe total gastos	1.383.008'15
Importe total ingresos	<u>471.787'-</u>
Gastos reales ocasionados	911.221'15

La Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

En el período informativo y a propuesta del Teniente de Alcalde D. José M^o López Audouard, se acuerda hacer constar en Acta la satisfacción de la Corporación Municipal, por la magnífica iluminación de las principales calles y plazas de la Ciudad, con motivo de las Fiestas Navideñas, llevada a cabo bajo el patrocinio de la Cámara de Comercio y con la generosa colaboración de los comerciantes y entidades que han respondido al llamamiento de dicha Cámara.

La Corporación municipal, acordó por unanimidad hacer constar en Acta su gratitud a los vecinos del B^o de Conceud por su entusiasta y desinteresado ofrecimiento de aportación económica y personal a las obras de pavimentación de las calles de dicho barrio, felicitándoles asimismo por su espíritu de colaboración en la solución de problemas municipales que afectan a su barrio, demostración de la eficacia que supone la unión de esfuerzos en una mejora comunitaria.

D^a María Lozano Castro, Concejal-Delegado de Cultura, in-

Sanfumar

terosa de la Corporación municipal que en la formalización del Presupuesto se tenga en cuenta para el próximo ejercicio la consignación para la atención de problemas escolares, entre los que destaca la celebración para el próximo curso de unas jornadas culturales, del máximo interés y que han de formar parte integrante de todo un programa que a este respecto se está estudiando; por la Presidencia se acoge el ruego formulado.

Por la Presidencia se da cuenta de la visita recibida en su despacho oficial, de la Comisión organizadora de las fiestas del Bº de S. Julián, para invitarle e informarle de los actos que proyectan celebrar, entre los que destaca un homenaje a los ancianos del barrio, en los locales del Grupo Escolar Miguel Valle; tras amplia deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad ver con agrado dicho homenaje e informar que en principio no existe inconveniente alguno en que sea utilizado dicho Grupo Escolar, siempre que cuenten con la debida autorización del organismo pertinente.

Por el Concejal Sr. Martínez Bru, se interesa la comprobación, en los acuerdos municipales pertinentes de la alineación en la calle de nueva apertura, junto a la piscina cubierta de Educación y Descanso, en la Avda. de la División Azul; la Alcaldía recoge el ruego para su ejecución.

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 22 horas 15 minutos, se levantó la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

Sanfumar

M. B. L.

M. J.

la O. J. J. J.

Julín

J. J.

J. J.

J. J.

J. J.

J. J.